



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO

15 de junio de 2016

En la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 15 de junio de 2016, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PERSONAL. APROBACIÓN DE LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL DE INTERINIDAD, DE TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE (CÓDIGO núm. 0107). APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. NOMBRAMIENTO

Vista la Propuesta del Tribunal calificador, de nombramiento de un Técnico de Medio Ambiente (código núm. 0107), que se transcribe a continuación, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de sus miembros asistentes al acto, acuerda su aprobación y nombramiento a favor del candidato que ocupa el primer puesto en la prelación de candidatos, con quien se celebrará un contrato laboral de interinidad, en el puesto de trabajo código 0107, objeto de la convocatoria.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de selección de personal para la provisión de un Técnico de Medio Ambiente, mediante funcionario interino, hasta la provisión definitiva de la plaza, vacante en la RPT y plantilla de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

Vistos los acuerdos y actuaciones precedentes, que obran en el Expediente que han sido sometidos a Información Pública y notificación a interesados, y habiéndose acordado la continuación del procedimiento, motivado en el informe Jurídico que la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco ha emitido en relación con la Titulación exigida en las bases de esta convocatoria.

Tramitada por el Tribunal Calificador, las dos fases del procedimiento selectivo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de dicho proceso, el citado Tribunal adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. *Proponer la declaración de validez del proceso de selección de como funcionario interino de un Técnico de Medio Ambiente, hasta la provisión definitiva de la plaza, vacante en la RPT y plantilla de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.*

Segundo. *Aprobar la calificación de las pruebas realizadas y de los méritos obtenidos por el candidato que dan como resultado, la siguiente puntuación.*



DNI	PRUEBA TEÓRICA	ENTREVISTA	MÉRITOS			PUNTUACIÓN FINAL
			EXPERIENCIA	CARNET DE CONDUCIR	FORMACIÓN	
78.902.449-Y	5,34	8,30	3,00	1,00	0,20	17,84



Tercero. Proponer al candidato 78.902.449-Y por ser el único que ha superado todas las fases de la oposición, el contrato temporal como funcionario interino, del puesto de Técnico de Medio Ambiente, hasta cubrir el puesto de trabajo en la forma reglamentariamente establecida.

Cuarto. Dar cuenta de la misma a la Comisión de Gobierno.

Quinto. Someter el acuerdo a Información Pública.

El presente acto agota la vía administrativa y contra el mismo, y sin perjuicio de su ejecutividad, pueden los interesados interponer recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Donostia – San Sebastián, con sede en el Palacio de Justicia de Atotxa, sito en Plaza de Teresa de Calcuta, núm. 1; en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación; todo ello, conforme a lo dispuesto en los Arts. 25 y 8 de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso administrativo señalado en el párrafo anterior, pueden los interesados interponer contra el presente acto, el recurso de reposición regulado en los Arts. 116 y 117 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la redacción aprobada por la ley 4/99, de 13 de enero, a presentar en esta Mancomunidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, así como cualquier otra acción o recurso que los interesados estimaren oportunos.

Lo que se publica a los efectos oportunos, en Eibar, a 28 de junio de 2016.

EL PRESIDENTE
Arcadio Benítez Dávila

